

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 10 ABR 2012

DECRETO EXENTO N°- 1933

VISTOS:

Decreto Exento N° 1766, de fecha 29 de Marzo que aprueba Fondo de Desarrollo Comunal FONDEPROC y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Apruébese en todas sus partes las Bases para el Concurso de Proyecto Fondo de Desarrollo Productivo comunal FONDEPROC 2012, cuyo objetivo es "fomentar, crear y promover la consolidación de nuevos negocios con alta probabilidad de éxito comercial", que se encuentren en las fases iniciales de su implementación..

2º El monto máximo a financiar por iniciativa será de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), y \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) el monto mínimo. Podrá financiarse proyectos que se encuentren entre estos dos montos.

3º Apruebase desglose de fondos de la siguiente manera :

- \$ 19.500.000.- para repartir entre los ganadores del concurso
- \$ 500.000.- para administracion del mismo concurso

3º Apruébese Comisión Técnica Evaluadora, la que estará constituida por las siguientes personas.

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| - Juan Morales Zuleta | Depto. Fomento Productivo |
| - Magaly Carmona Contreras | Depto. Fomento Productivo |
| - Cecilia Meza Jiménez | SECPLA |
| - Karina Zarate Rodríguez | DIDECO |
| - Veronica Molina | Cía. Minera Barrick |

4º La adjudicación de los proyectos será aprobada por el Concejo Municipal presidido por su Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- DIDECO
- DAF
- DIRECCION DE CONTROL
- Arch. Of. Partes /
- Arch. Oficina Microempresas
- Arch. Depto. Fomento Productivo

CTR//NEFR/KAZR/JOMZ/MCC/mcc